

todo determinare en Venoxia en Turcia lo que tubie
re por conveniente/

Testimonio que puse
el Sr. Suor/

El Sr. D. Churoval de Suor, suplico ala Ciudad
mande vele de testimonio del acuerdo antezesente, con
inscripcion de los documentos contenidos en un propo-
sicion; La Ciudad Acordó guardando el estilo vele
de/ El Sr. D. Garpar de Luna, en virtud dela Co-

Diputado del fuen-
te de los tozinos/

mision que vele confirió en Cavildo de Nintey, quatro de
Diziembre proximo pasado; para que propusiere Dipu-
tado del fuen- te de los tozinos, ve ha informado, que
Juan Solera, es sujeto de las qualidades que ve Requie-
ren para exercer este empleo; La Ciudad en virtud de
lenombrio por tal Diputado y Acordó vele despache el
titulo correspondiente para su uso/

Lo de Camachoncha
al y Garrel/

Inteligencia de la Ciudad de que Felipe Alca-
raz, a quien se ha nombrado por Diputado de Cama-
chon, se apearado a vivir y morar ala de San Geronimo,
en la que tiene su Casa y hacienda propia; que Joseph
Fozar, que esta nombrado para la Diputacion de la al-
atomada una hacienda arrendada en la Villa de Aloua-
zar; que Juan Maxim que lo es de la de los Garre-
sager, tiene su habitacion quasi todo el año en el cas-
tildo de Menzigo cuidando de una porcion de bienes
vivia propia; y que se ha expresado nombrar sujetos
a quienes se les encargue este empleo para que despach-
chen lo que ocurra del Sr. Servicio y Beneficio de los
Aloradores de dar Diputaciones con el zelo que co-
rrespondie. Deva luego dar por escrivador y nombrar
por Diputado de Camachon a Juan Jimenez; del Real
a Diego Lopez Ferrando, y a Juan Sanchez de la de los Ga-
rres y Sager, y acordó se les despache los titulos corres-
pondientes para su uso/

Lo de Corvera y
Suzina/

Memoriales de Ramon Maxim Dipu-
tado de Corvera y de Antonio Sanchez que lo es de

